

Exteriores («Boletín Oficial del Estado» de 4 mayo), y en cumplimiento de lo señalado en la base 4 de la citada Orden,  
Esta Subsecretaría ha dispuesto lo siguiente:

Primer.-El primer ejercicio de las referidas pruebas selectivas se iniciará el día 28 de junio, a las diecisiete horas, en la Escuela Diplomática (paseo de Juan XXIII, número 5. Madrid).

Segundo.-La lista certificada completa de aspirantes admitidos, que se declara aprobada, se encontrará expuesta al público en los siguientes lugares: Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administración Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles y Escuela Diplomática (paseo de Juan XXIII, número 5. Madrid).

Tercero.-Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 12 de junio de 1991.-El Subsecretario, Máximo Cajal y López.

Ilmos. Sres. Director general del Servicio Exterior y Presidente del Tribunal.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**15298** *ORDEN de 7 de junio de 1991 por la que se anuncia la convocatoria pública para proveer de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su relación por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas de Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán su solicitud al ilustrísimo señor Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Subdirección General de Gestión de Personal, calle Ocaña, número 151, 28071 Madrid.

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.-Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, en la que harán constar sus datos personales y número de Registro de Personal, su currículum vitac, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 7 de junio de 1991.-P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), el Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.

### ANEXO I

NUM.   CODIGO	CENTRO DIRECTIVO	NUM. DE	NIVEL   C. ESPECIFICO
ORDEN   PUESTO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	PUESTOS	GRUPO   C. D.   ANUAL

0101.- C.P. NANCLARES DE OCA					
1 OADM	ADMINISTRADOR	1 NANCLARES DE OCA	A/B	24	775.644
2 4SUT	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T.	1 NANCLARES DE OCA	A/	24	775.644
0201.- C.P. ALBACETE					
3 ODIR	DIRECTOR	1 ALBACETE	A/B	26	1.155.036

0301.- C.P. ALICANTE CUMPLIMENTO					
4 OADM	ADMINISTRADOR	1 FONT - C'LENT	A/B	24	775.644
5 4SUT	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T.	1 FONT - CALENT	A/	24	775.644

CENTRO DIRECTIVO		NUM. DE	NIVEL   C. ESPECIFICO		
ORDEN   PUESTO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	PUESTOS	GRUPO   C. D.	ANUAL	
0302.- C.P. ALICANTE PSQUIATRICO					
6 OADM	ADMINISTRADOR	1 FONT - CALENT	A/B	24	702.144
7 0SUT	SUBDIRECTOR-2 REGIMEN	1 FONT - CALENT	A/B	24	702.144
8 4SUE	SUBDIRECTOR DE ENFERMERIA	1 FONT - CALENT	B/	24	946.512
9 4SUT	SUBDIRECTOR MEDICO	1 FONT - CALENT	A/	27	1.691.016
10 4SUT	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T.	1 FONT - CALENT	A/	24	702.144
0601.- C.P. BADAJOZ					
11 OADM	ADMINISTRADOR	1 BADAJOZ	A/B	24	775.644
12 ODIR	DIRECTOR	1 BADAJOZ	A/B	26	1.691.016
0701.- C.P. PALMA DE MALLORCA					
13 0SUT	SUBDIRECTOR-2 REGIMEN	1 PALMA DE MALLORCA	A/B	24	684.900
0901.- C.P. BURGOS					
14 0SUT	SUBDIRECTOR-2 REGIMEN	1 BURGOS	A/B	24	775.644
1001.- C.P. CACERES CUMPLIMENTO					
15 ODIR	DIRECTOR	1 CACERES	A/B	26	1.155.036
16 0SUT	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1 CACERES	A/B	24	604.752
17 4SUT	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T.	1 CACERES	A/	24	604.752
1101.- C.P. PUERTO SANTA MARIA					
18 0SUT	SUBDIRECTOR-2 REGIMEN	1 PUERTO DE SANTA MARIA	A/B	24	775.644
19 4SUT	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T.	1 PUERTO DE SANTA MARIA	A/	24	775.644
1103.- C.P. ALGECIRAS					
20 OADM	ADMINISTRADOR	1 ALGECIRAS	A/B	24	604.752
21 ODIR	DIRECTOR	1 ALGECIRAS	A/B	26	1.155.036
22 0SUT	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1 ALGECIRAS	A/B	24	604.752
1105.- C.P. CEUTA					
23 OADM	ADMINISTRADOR	1 CEUTA	A/B	24	604.752
1108.- C.P. CADIZ-PUERTO II					
24 OADM	ADMINISTRADOR	1 PUERTO DE SANTA MARIA	A/B	24	775.644
25 0SUT	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1 PUERTO DE SANTA MARIA	A/B	24	775.644
1201.- C.P. CASTELLON					
26 0SUT	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1 CASTELLON	A/B	24	702.144
27 4SUT	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T.	1 CASTELLON	A/	24	702.144
1301.- C.P. CIUDAD REAL					
28 ODIR	DIRECTOR	1 CIUDAD REAL	A/B	26	1.155.036
1304.- C.P. HERRERA DE LA MANCHA					
29 ODIR	DIRECTOR	1 HANZANARES	A/B	26	1.691.016
1501.- C.P. LA CORUÑA					
30 OADM	ADMINISTRADOR	1 LA CORUÑA	A/B	24	604.752
31 0SUT	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1 LA CORUÑA	A/B	24	604.752
1801.- C.P. GRANADA					
32 ODIR	DIRECTOR	1 GRANADA	A/B	26	1.155.036
33 0SUT	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1 GRANADA	A/B	24	604.752
34 4SUT	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T.	1 GRANADA	A/	24	604.752
2201.- C.P. HUESCA					
35 ODIR	DIRECTOR	1 HUESCA	A/B	26	1.155.036
2401.- C.P. LEON					
36 ODIR	DIRECTOR	1 LEON	A/B	26	1.155.036
2601.- C.P. LOGROÑO					
37 4SUT	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T.	1 LOGROÑO	A/	24	604.752
2702.- C.P. MONTERROSO (LUGO)					
38 OADM	ADMINISTRADOR	1 MONTERROSO	A/B	24	604.752
2801.- C.P. MADRID II (RECO)					
39 ODIR	DIRECTOR	1 ALCALA DE HENARES	A/B	26	1.691.016
40 0SUT	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1 ALCALA DE HENARES	A/B	24	775.644
41 0SUT	SUBDIRECTOR-2 REGIMEN	1 ALCALA DE HENARES	A/B	24	775.644

NÚM.   CÓDIGO   ORDEN  PUESTO	CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO   PUESTOS	NÚM. DE LOCALIDAD	NIVEL C. ESPECÍFICO GRUPO   C.D.   ANUAL		
			GRUPO	C.D.	ANUAL
<b>2802.- C.P. ALCALÁ I</b>					
42 001R	DIRECTOR	1 ALCALÁ DE HENARES	A/B	26	1.155.036
43 0S1	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1 ALCALÁ DE HENARES	A/B	24	604.752
<b>2808.- HOSPITAL PENITENCIARIO</b>					
44 0S12	SUBDIRECTOR-2 REGIMEN	1 MADRID	A/B	24	702.144
45 4S1M	SUBDIRECTOR MEDICO	1 MADRID	A/B	27	1.691.016
<b>2821.- C.P. ALCALÁ II</b>					
46 0ADM	ADMINISTRADOR	1 ALCALÁ DE HENARES	A/B	24	604.752
<b>2850.- MUJERES DE CARABANCHEL</b>					
47 0ADM	ADMINISTRADOR	1 MADRID	A/B	24	775.644
48 001R	DIRECTOR	1 MADRID	A/B	26	1.691.016
49 0S1	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1 MADRID	A/B	24	775.644
<b>2851.- PREVENTIVOS MADRID (MADRI)</b>					
50 0S1	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	3 MADRID	A/B	24	775.644
51 4S1T	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T	1 MADRID	A/B	24	775.644
<b>2901.- C.P. MELILLA</b>					
52 001R	DIRECTOR	1 MELILLA	A/B	26	1.155.036
<b>2902.- C.P. MÁLAGA I</b>					
53 0ADM	ADMINISTRADOR	1 MÁLAGA	A/B	24	775.644
54 4S1M	SUBDIRECTOR MEDICO	1 MÁLAGA	A/B	24	1.019.892
<b>3201.- C.P. ORENSE</b>					
55 0S1	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1 PEREIRO DE AGUIAR	A/B	24	604.752
<b>3301.- C.P. OVIEDO</b>					
56 0S1M	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1 OVIEDO	A/B	24	604.752
<b>3401.- C.P. PALENCIA</b>					
57 0ADM	ADMINISTRADOR	1 PALENCIA	A/B	24	547.440
58 0S1	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1 PALENCIA	A/B	24	547.440
<b>3501.- C.P. LAS PALMAS</b>					
59 0ADM	ADMINISTRADOR	1 TAFIRA ALTA	A/B	24	775.644
60 0S1	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1 TAFIRA ALTA	A/B	24	775.644
61 4S1T	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T	1 TAFIRA ALTA	A/B	24	775.644
<b>3502.- C.P. ARRECIFE</b>					
62 0ADM	ADMINISTRADOR	1 ARRECIFE DE Lanzarote	A/B	24	547.440
<b>3803.- C.P. TENERIFE (EL ROSARIO)</b>					
63 0ADM	ADMINISTRADOR	1 EL ROSARIO	A/B	24	775.644
64 0S12	SUBDIRECTOR-2 REGIMEN	1 EL ROSARIO	A/B	24	775.644
65 4S1M	SUBDIRECTOR MEDICO	1 EL ROSARIO	A/B	24	1.019.892
<b>3901.- C.P. EL DUERO</b>					
66 0S1	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1 SANTOÑA	A/B	24	702.144
67 4S1T	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T	1 SANTOÑA	A/B	24	702.144
<b>4101.- C.P. SEVILLA I</b>					
68 0S1	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1 SEVILLA	A/B	24	775.644
<b>4102.- C.P. SEVILLA II</b>					
69 0ADM	ADMINISTRADOR	1 SEVILLA	A/B	24	775.644
70 0S1	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	4 SEVILLA	A/B	24	775.644
71 0S12	SUBDIRECTOR-2 REGIMEN	1 SEVILLA	A/B	24	775.644
72 4S1T	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T	1 SEVILLA	A/B	24	775.644
<b>4150.- HOSPITAL PS10. PENITENC.</b>					
73 4S1E	SUBDIRECTOR DE ENFERMERIA	1 SEVILLA	A/B	24	946.512
74 4S1T	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T	1 SEVILLA	A/B	24	702.144
<b>4201.- C.P. BORIA</b>					
75 001R	DIRECTOR	1 BORIA	A/B	26	1.275.956
<b>4401.- C.P. TERUEL</b>					
76 001R	DIRECTOR	1 TERUEL	A/B	26	1.155.036
<b>4406.- C.P. VALENCIA II 1a. FASE</b>					
77 0ADM	ADMINISTRADOR	1 VALENCIA	A/B	24	775.644

NÚM.   CÓDIGO   ORDEN  PUESTO	CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO   PUESTOS	NÚM. DE LOCALIDAD	NIVEL C. ESPECÍFICO GRUPO   C.D.   ANUAL		
			GRUPO	C.D.	ANUAL
<b>4801.- C.P. BILBAO</b>					
78 001R	DIRECTOR	1 BASAURI	A/B	26	1.275.956
79 0S1	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1 BASAURI	A/B	24	684.900
<b>5001.- C.P. ZARAGOZA</b>					
80 0S1	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1 ZARAGOZA	A/B	24	604.752
<b>5006.- C.P. DAROC</b>					
81 0ADM	ADMINISTRADOR	1 DAROC	A/B	24	775.644

**15299** *ORDEN de 7 de junio de 1991 por la que se anuncia, a libre designación entre funcionarios, puestos de trabajo vacantes en este Departamento.*

Ilmo. Sr.: Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primer.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo de este Ministerio, aprobadas por resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones, según Resolución de 21 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto siguiente).

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Justicia (calle de los Reyes, número 1, 28015 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la Empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Madrid, 7 de junio de 1991.-P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

#### ANEXO QUE SE CITA

Puesto de trabajo: Subsecretaría, Gerencia Territorial de Galicia, Gerente. Número: 1. Nivel: 26. Localidad: La Coruña. Específico: 702.144. Grupo: A/B.

Puesto de trabajo: Subsecretaría, Gerencia Territorial de Asturias, Gerente. Número: 1. Nivel: 26. Localidad: Oviedo. Específico: 702.144. Grupo: A/B.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**15300** *ORDEN 422/39010/1991, de 14 de junio, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con la nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, visto el Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988 sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo y previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden, podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, conforme a la legislación vigente.